

**Instituto Psicopedagógico EOS Perú**

**Revista Digital EOS PERÚ**

**Rev. digit. EOS Perú**

Vol. 4(2) Octubre - mayo de 2014

Revista del Instituto Psicopedagógico EOS Perú

ISSN publicación electrónica 2312-5136

**Autoridades institucionales**

Alejandro Dioses Chocano  
*Director General del Instituto EOS Perú*

Claudia Guevara Cordero  
*Directora de la Revista Digital EOS Perú*

**Comité Editorial**

Fanny Monge Teramae.  
*Universidad Nacional Mayor de San Marcos*

Carmen Isabel Inca Maldonado.  
*Universidad Marcelino Champagnat*

Oscar Huamaní Porras.  
*Universidad Nacional Mayor de San Marcos*

David Salas Gil.  
*Instituto Psicopedagógico EOS Perú*

**Comité consultivo nacional**

Noemí Sotelo López  
*Universidad Nacional Mayor de San Marcos*

Rosa Elena Huerta Rosales  
*Universidad Nacional Mayor de San Marcos*

Emir Valencia Romero  
*Hospital Honorio Delgado Hideyo-Noguchi*

José Chávez Zamora  
*Universidad Nacional Mayor de San Marcos*

**Comité consultivo internacional**

Miguel Martínez García.  
*Instituto de Orientación Psicológica EOS España*

José Luis Galve Manzano.  
*CIDEAS, España*

Antonio Vallés Arándiga.  
*Universidad de Alicante*

Víctor Acosta Rodríguez.  
*Universidad de La Laguna*

Sylvia Defior Citoler.  
*Universidad de Granada*

Instituto Psicopedagógico EOS Perú, Lima, Perú

Octubre, 2014

Dirección postal: Lima 34

Av. El Sauce 547, Urb. Los Sauces – Surquillo, Lima, Perú.

Teléfono: 271-6047

Página web: <http://www.eosperu.com>

Para correspondencia y canje escribir al siguiente correo electrónico:

[eos@eosperu.net](mailto:eos@eosperu.net)

La Revista Digital EOS Perú es una revista semestral financiada por el Instituto Psicopedagógico EOS Perú, Lima, Perú. La cobertura temática de esta revista abarca a publicaciones sobre Psicología Educativa, Clínica y temas afines.

ISSN versión electrónica 2312-5136

Derechos reservados

Teléfono: 271-6047.

NOTA: Los artículos publicados son de responsabilidad exclusiva de los autores. La revista no necesariamente avala los contenidos aquí vertidos.

Se permite la reproducción total o parcial citando la fuente.

**Instituto Psicopedagógico EOS Perú**

**Revista Digital EOS PERÚ**

**Rev. digit. EOS Perú**

Vol. 4(2) Octubre - mayo de 2014

Revista del Instituto Psicopedagógico EOS Perú

ISSN publicación electrónica 2312-5136

**CONTENIDO**

<b>EDITORIAL .....</b>	<b>59</b>
 <b>ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN</b>	
ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE ESCRITURA EN ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO DE PRIMARIA DE COLEGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE SURCO. <i>Sarita Asencios C.....</i>	<b>61</b>
..	
ADAPTACIÓN DE LAS PRAXIAS OROFACIALES PARA QUECHUA HABLANTES. <i>David Parra R.....</i>	<b>73</b>
RELACIÓN ENTRE LA EMOCIÓN Y LOS PROCESOS COGNITIVOS DE LOS EDUCANDOS DE 3° A Y 3° B DE SECUNDARIA DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PUENTE PIEDRA <i>Julio Guzmán Ch.....</i>	<b>85</b>
PERFIL DE INTERACCIÓN SOCIAL, COMUNICACIÓN Y CONDUCTA EN NIÑOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA. <i>Alejandro Dioses Ch., David Salas G., y Claudia Guevara C.....</i>	<b>95</b>
 <b>ARTÍCULOS DE REVISIÓN TEÓRICA</b>	
LA JERARQUÍA DE INFERENCIAS. UNA APROXIMACIÓN HACIA UN MODELO DE INTERPRETACIÓN TEXTUAL. <i>Jhon Holguín A.....</i>	<b>113</b>
 <b>RESENCIÓN DE PROGRAMA INTERVENTIVO</b>	
PROGRAMA DE RESILIENCIA. AVANTE. NOVEDAD EDITORIAL EOS. <i>Antonio Vallés A.....</i>	<b>121</b>
 <b>PROCEDIMIENTOS</b>	
NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN EMPÍRICA Y/O TEÓRICA, ORIGINALES, PARA SU PUBLICACIÓN EN LA REVISTA DIGITAL EOS PERÚ DEL INSTITUTO PSICOPEDAGÓGICO EOS PERÚ.....	<b>125</b>



## EDITORIAL

### ¿Retraso o trastorno de lenguaje? **Situación cotidiana**

Diariamente en la actividad profesional, los términos “retraso” y “trastorno” son utilizados en los ámbitos de aprendizaje, lenguaje, cognitivo, emocional y de motricidad, entre otras, para catalogar ciertos perfiles de desempeño logrados por los examinados, luego de un proceso evaluativo, y si bien es cierto que ambos términos implican que un niño no alcanza un desarrollo semejante al de la mayoría de sus coetáneos, también es cierto que implican entidades diferentes, lo que ha originado que a lo largo del tiempo, se hayan producido no pocas controversias al ser atribuidos al evaluado, ya que el común de los expertos asume que no es lo mismo hablar de un retraso que de un trastorno, aunque reconocen que están ligados de alguna manera.

Tratemos de señalar algunos elementos que faciliten determinar si un niño presenta uno u otro. Para la RAE “retraso” es la acción y efecto de “retrasar” o “retrasarse”, así, “retrasar” es “atrasar, diferir o suspender la ejecución de algo”, otra acepción, precisa que es “ir atrás o a menos en algo”. Según el mismo documento, “Trastorno” es la “acción y efecto de trastornar”, mientras que esta última palabra, es una “alteración leve de la salud”, también agrega que es “invertir el orden regular de algo”.

A partir de ello, el “retraso”, implicaría la demora o lentitud en la adquisición de la secuencia normal de los hitos del desarrollo, pudiéndose asumir que no hay nada intrínsecamente anormal, pues los hitos madurativos se están adquiriendo en la sucesión esperada, aunque de manera más lenta. Algunos destacan que en el retraso no está implicada una afectación cerebral específica, por lo cual, en términos terapéuticos, solo requerirá de una intervención psicopedagógica, evidentemente, adaptada a las condiciones y características del niño.

En cambio, el “trastorno” se referiría a un disturbio o un cambio en la esencia o patrón normal del desarrollo, es decir, que este no se adquiere en el orden esperado, siendo intrínsecamente anormal para cualquier edad, asumiéndose que siempre existe de manera subyacente, una afectación cerebral, por lo que la terapéutica implicaría necesariamente, una rehabilitación neurocognitiva.

En el caso del lenguaje, los diferentes especialistas tratan de determinar cuándo evalúan, si la dificultad afecta “solo” al habla, en cuyo caso -según algunos- se trataría de un retraso; o también afecta al lenguaje, lo que implicaría un trastorno; ello se refleja en informes de evaluación que concluyen en que el niño presenta un “retraso” o una “desviación” (trastorno).

Agregado a lo anterior, se argumenta que para ser un “retraso”, debería presentar, entre otras características, mayores dificultades en la expresión que en la comprensión; y déficit homogéneo en todos los componentes, aunque podrían ser los más evidentes, los problemas de vocabulario y articulación; también se sostiene que la brecha entre el lenguaje esperado y el lenguaje real no debería superar el año y medio; mientras que la respuesta a la intervención, ser bastante favorable en términos de evolución; se destaca también el hecho de que el perfil de desempeño entre un niño y otro es muy parecido.

Por el contrario, para ser un “trastorno” del lenguaje, las dificultades deben evidenciarse, tanto en la expresión como en la comprensión; el perfil entre los diferentes componentes del lenguaje ser heterogéneo, siendo corrientemente el más afectado, morfosintaxis; además de presentar, errores denominados idiosincrásicos; también se observa que el perfil entre uno y otro niño es heterogéneo, en términos de sintomatología.

Los planteamientos para diferenciar entre una y otra condición están dados, lo que queda ahora, es que al momento de la evaluación se estudie acuciosamente cada niño, para poder establecer en forma correcta la condición en la que se encuentra.

LA DIRECTORA